

**Tabla de Actualización y Conservación de la Información  
Poder Ejecutivo del Estado**

Artículo	Fracción	Inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
<b>Artículo 39.</b> En el caso de los ayuntamientos, deberán publicar la siguiente información:	o---o	<i>a. El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos;</i>	Trimestral	De acuerdo con la normatividad correspondiente	Información vigente y las gacetas publicadas durante el ejercicio
<b>Artículo 39...</b>	o---o	<i>b. El Plan de Desarrollo Municipal;</i>	Triannual	o---o	Información vigente y la correspondiente a por lo menos dos administraciones anteriores
<b>Artículo 39...</b>	o---o	<i>c. El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;</i>	Anual	o---o	Información vigente y la correspondiente a todos los ejercicios de la administración en curso, y por lo menos dos administraciones anteriores
<b>Artículo 39...</b>	o---o	<i>d. La información detallada que contengan los planes de desarrollo</i>	Cada tres años	Si la información es objeto de modificaciones, deberá actualizarse dentro	Los Planes vigentes

		urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales;		de los 10 días hábiles siguientes. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente. En caso de sufrir modificaciones, éstas deberán actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes	
Artículo 39...	o---o	e. Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones;	Trimestral	o---o	Información vigente
Artículo 39...	o---o	f. Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos.	Trimestral	o---o	Información Vigente
Artículo 39...	o---o	g. El avance de las acciones	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y

		realizadas para recuperar el presupuesto sostenible de recursos disponibles, en términos de la legislación aplicable.			la correspondiente a dos ejercicios anteriores
Artículo 39...	0---0	h. Las evaluaciones a que se refiere la fracción III, del artículo 13, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Comprendiendo, de forma enunciativa más no limitativa, el análisis de conveniencia para llevar a cabo el proyecto a través de un esquema de Asociación Público-Privada, en comparación con un mecanismo de obra pública tradicional y un análisis de transferencia de riesgos al sector privado; asimismo, se publicará la evaluación del análisis socioeconómico de los programas o proyectos de inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión. Lo anterior, en los términos y condiciones de la Ley en cita.	Trimestral	0---0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores



<p>Artículo 39...</p>	<p>o---o</p>	<p><i>i. La información relativa a la materia de subsidios, identificando la población objetivo, el propósito o destino principal y la temporalidad de su otorgamiento.</i></p>	<p>Trimestral</p>	<p>o---o</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores</p>
-----------------------	--------------	---	-------------------	--------------	--